



**BUIN, 09 FEB 2023**

**DECRETO ALCALDICIO N° 434 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 73, de fecha 10 de enero de 2023, se aprueba el programa denominado **Cultura 2023**.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 126, de fecha 12 de enero de 2023, se modifica el programa denominado **Cultura 2023**.

3.- El **Memorándum N° 338**, de fecha 06 de febrero de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal asignar presupuesto para la contratación directa de **Global Producciones SpA.**, por presentación artística de "DJ Vitocomix". Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Requerimientos para el trato directo Contratación Global Producciones SpA., elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Cotización, emitida por Global Producciones SpA., correspondiente a presentación de "DJ Vitocomix", el día 14 de febrero de 2023, por la suma total de \$1.190.000.-.
- ✚ Certificado de Único Proveedor, por medio del cual Alexis Arrieta Godoy, representante legal de Global Producciones SpA., señala que posee la representación única y exclusiva del "DJ Vitocomix", para presentación el día 14 de febrero de 2023 en la Comuna de Buin.
- ✚ Poder de Representación, donde Víctor Gutiérrez Henríquez, de nombre artístico "DJ Vitocomix", otorga a Global Producciones SpA., para que actúe en su representación en las negociaciones, acciones administrativas y firmas de contrato relacionadas con la actividad artística a realizarse el día 14.02.2023 en la comuna de Buin.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Alexis Arrieta Godoy.
- ✚ Fotocopia RUT de Global Producciones SpA.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Víctor Gutiérrez Henríquez.
- ✚ Certificado y Estatuto Actualizado de Global Producciones SpA.
- ✚ Ficha del Proveedor Global Producciones SpA. - Portal de Mercado Público (en proceso de revisión).

4.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 197** de fecha 07 de febrero de 2023, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa, los términos de referencia y como Inspector Técnico Ximena Zelada Valencia.

**DECRETO.**

1.- **Apruébese** los Requerimientos para el trato directo Contratación Global Producciones SpA., elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa del proveedor que se indica, por la presentación del artista que se señala, en el marco del desarrollo del programa denominado **Cultura 2023**:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta a Honorario/ Factura	Fecha Presentación
Global Producciones SpA.		DJ Vitocomix	\$1.190.000.-, I.V.A. Incluido	Factura	Martes 14 de febrero de 2023.



3.- Cabe hacer presente que el proveedor propuesto es el único con los derechos de la presentación de "DJ Vitocomix", el cual cumple con los intereses municipales para el correcto desarrollo de la actividad; legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 "*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*". Cabe hacer presente que, el proveedor se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por el día señalado y no contempla ninguna otra temporalidad.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, designándose como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria municipal doña **Ximena Zelada Valencia**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

6.- De acuerdo a lo establecido en punto octavo de los Requerimientos, la Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, una vez que el proveedor se encuentre habilitado en el portal de Mercado Público, y deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

7.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 250601.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2023\DJ VitocoMix.docx